

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00472-00
DEMANDANTE: LUIS EDILIO GONZALEZ Y OTRO.
DEMANDADO: LEOPOLDINA SABOGAL Y OTROS.

Téngase en cuenta que la parte demandada emplazada LEOPOLDINA SABOGAL VDA DE REY, AURA MARIA REY SABOGAL, JEREMIAS REY SABOGAL, TULIA REY SABOGAL DE CASTELLANOS, MARIA DE JESUS REY SABOGAL, ERNESTO REY SABOGAL, BERTA REY DE REY Y PERSONAS INDETERMINADAS, se encuentran notificados mediante curador ad-litem desde el 21 de octubre de 2021, quien en el término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

Por secretaria, respecto de la excepción y la contestación, dese cumplimiento al artículo 370 del Código General del Proceso.

Así mismo, de conformidad con la Sentencia C-083 de 2014, se señala como gastos de curaduría la suma de \$ 330.000 .m/cte., que deberá cancelar la parte demandante. Acredítese su pago.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario